MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA

N° 027 -2024-DG-HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores, 19 de Febrero de 2024.

VISTO:

El Expediente N°24-003493-001 que contiene el Informe N°052-2024-HEJCU-OEA, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe Técnico N°035-2024-EFTNDTH-OP-HEJCU y Nota Informativa N°069-2024-OP-HEJCU, ambos emitidos por la Oficina de Personal y el Informe N°017-2024-OAJ-HEJCU emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, el cual tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en adelante la Ley, y dictar otras disposiciones;

Que, de acuerdo al numeral 13.1 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, se ha delegado durante el Año Fiscal 2024, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral N°154-2023-DG-HEJCU, de fecha 09 de agosto de 2023, se designó a partir del 10 de agosto de 2023, al Ing. Christian Joe Uribe Valdez, como Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Informe N°052-2024-HEJCU-OEA, de fecha 16 de febrero de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita disponer las acciones pertinentes a fin de proponer la designación al Abg. Franco Alexis Pachas Villon, como Jefe de la Oficina de Logística del HEJCU;

Que, con Informe Técnico N°035-2024-EFTNDTH-OP-HEJCU, de fecha 19 de febrero de 2024, la Oficina de Personal, concluye que, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, el Abogado Franco Alexis Pachas Villon, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N°31419 y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Que, con Nota Informativa N°069-2024-OP-HEJCU, de fecha 19 de febrero de 2024, la Oficina de Personal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto a la propuesta de designación al cargo de Jefe de la Oficina de Logística;

Que, con Informe N°017-2024-OAJ-HEJCU de fecha 19 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la designación del Abg. Franco Alexis Pachas Villon, el cual cumple con los requisitos legales y no cuenta con impedimento para el acceso al cargo de funcionario y directivo público de libre designación y remoción, conforme a la Ley Nº 31419 y a lo señalado en el Informe Técnico N°035-2024-EFTNDTH-OP-HEJCU de la Oficina de Personal;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO, a partir de la fecha de la presente resolución, a la designación del Ing. Christian Joe Uribe Valdez como Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al **Abg. FRANCO ALEXIS PACHAS VILLON,** como Jefe de la Oficina de Logistica de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los/as interesados/as y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
CMP. 17758 RNE. 7675

RHC/VRN/NCV/PMC/whfr
Distribución:
- Dirección General
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of Administración
- Of. Personal
- Of. de Comunicaciones
- Archivo